



"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Oficio Núm: PTSJ/CD.J./196bis/2018.

Asunto: Comisión

Licenciada Rita Torres Pérez.

Secretaria Proyectista adscrita a la
Sala Civil – Familiar del Tribunal
Superior de Justicia.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y en atención a la solicitud hecha por la Magistrada Leticia Ramos Cuautle, Presidenta de la Sala Civil – Familiar de este Tribunal, me permito comisionarla a usted, para que asista al Conversatorio sobre Derecho Internacional, Privado y Familiar, los días 19 y 20 de abril del año en curso en la Ciudad de México.

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 63 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se le solicita en un término de *tres días*, terminada la comisión informe a esta Presidencia respecto de: *I. Las actividades realizadas, II. Los resultados obtenidos, III. Las contribuciones a la institución y IV. Conclusiones de dicha comisión.*

Por única ocasión se le apoyará con el pago de combustible.

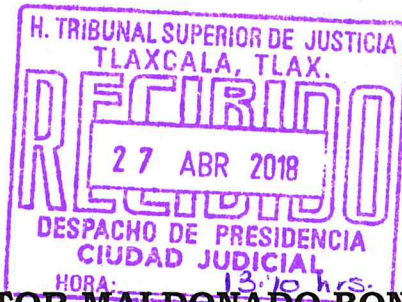
Atentamente

Santa Anita Huiloac, Apizaco Tlaxcala, abril 18 de 2018.

**Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado**

Dr. Héctor Maldonado Bonilla

Recibi
18. abril - 2018



Asunto: El que se indica

DR. HÉCTOR MALDONADO BONILLA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO

En atención a lo requerido en el oficio número PTSJ/CD.J./196bis/2018, y en cumplimiento al artículo 63, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, respecto a la actividad a la que fui comisionada, me permito informar lo siguiente:

EVENTO: Conversatorio sobre Derecho Internacional Privado y Familiar

FECHA: 19 y 20 de abril de 2018

LUGAR: Ciudad de México

I.- ACTIVIDADES REALIZADAS: Asistí a las siguientes conferencias:

- Nacionalidad y Naturalización.
- Sustracción Internacional de Menores.
- Convención sobre el Cobro Internacional de Alimentos para Niños y otros miembros de la Familia (2007)
- Inmunities de las representaciones extranjeras en México.
- Argumentación Jurídica y Tratados Internacionales.
- Adopción Internacional.



Maternidad Subrogada.

- Análisis de las Convenciones en Materia de Cooperación Procesal Internacional.

II.- RESULTADOS OBTENIDOS:

La necesidad de adherirse al Convenio de La Haya sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia, con la finalidad de obtener en la práctica eficacia en el cobro transfronterizo de obligaciones alimentarias, pues dicho Convenio contempla procedimientos simplificados, y ágiles, así como medios alternativos de comunicación de las decisiones que permiten garantizar el derecho a la alimentación de quienes se encuentran en estado de necesidad.

Asimismo, se destacó la necesidad de fortalecer el marco normativo que regula los procesos de sustracción de menores, considerando que según los datos proporcionados, México ocupa el cuarto lugar de los países con más solicitudes de restitución de menores, no obstante ello, existen vacíos jurídicos en los procedimientos, que no cumplen con la finalidad de celeridad requerida.

III.- CONTRIBUCIONES A LA INSTITUCIÓN: Los conocimientos e información obtenida, se verán reflejados en la elaboración de los proyectos de sentencia que se elaboran, pues las experiencias y prácticas compartidas, amplían la visión jurídica con la que se analizarán y resolverán los asuntos que son competencia de la Sala Civil-Familiar.

IV.- CONCLUSIONES DE DICHA COMISIÓN: Sin duda alguna los temas que se abordaron en el Conversatorio resultan complejos en



la práctica judicial, debido en gran medida a que no existe una adecuada regulación normativa; de ahí, que el intercambio de experiencias a las que se enfrentan cada uno de los operadores y la manera de resolverlas, permite tener una perspectiva más completa de cómo abordar los asuntos

Atentamente.

**LICENCIADA RITA TORRES PÉREZ
SECRETARÍA PROYECTISTA ADSCRITA
A LA SALA CIVIL-FAMILIAR TERCERA PONENCIA.**

